



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 139.16  
EXPEDIENTE Nº 6935/12  
Salta, 10 MAR 2016

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales la Coordinación de Posgrado observa errores involuntarios de carga de datos en las actas de exámenes emitidas correspondientes a la carrera de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado de Ciencias Jurídicas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna María José Romera D.N.I. 30.922.313, L.U. Nº 597.064 de la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas de esta Unidad Académica, ha sido registrada en la base de datos de la Dirección de Informática como María José Romera D.N.I. 309222313.

Que a fojas 33 del expediente de referencia obra la fotocopia del Documento Nacional de Identidad Nº 30.922.313, donde consta que fue identificada como María José Romera.

Que en los registros de todo lo actuado como alumna de esta Facultad fue consignada con el nombre de María José Romera "D.N.I. 309222313", L.U. Nº 597.064 y corresponde en consecuencia la rectificación pertinente.

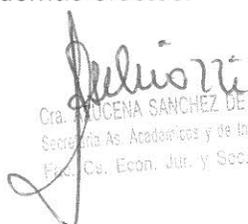
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. – Rectificar** a partir del período lectivo 2012, el nombre de la alumna **María José Romera "D.N.I. 309222313"** por **María José Romera " D.N.I. 30.922.313"**, de acuerdo a la fotocopia del Documento Nacional de Identidad, que consta a fojas 33.

**ARTICULO 2º.- Establecer** que en todo lo actuado por María José Romera "D.N.I. 30.922.313", como alumna de esta Facultad a partir del período lectivo 2012, fecha en la que se registra su inscripción en la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, corresponde a María José Romera D.N.I. 30.922.313, por tratarse de la misma persona.

**ARTICULO 3º.- Hágase saber** a la alumna María José Romera, a la Dirección de Control Curricular, Dirección de Informática, Coordinación de Posgrados y siga para su toma de razón y demás efectos.

  
Cra. LUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académica y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO